

Orden de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba la Memoria de Transparencia Pública de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondiente al año 2021

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria Anual de las Consejerías. Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de evaluación anual de su ámbito de actuación y la elevarán a la persona titular de la Consejería para su aprobación mediante Orden.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Inclusión Social, juventud, Familias e Igualdad aprobó la propuesta de la Memoria de Transparencia correspondiente al ejercicio 2021 de la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y acordó elevarla para su aprobación, en su reunión celebrada el día 30 de marzo de 2023, conforme consta en certificado expedido por la secretaria de la citada Comisión.

En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13. c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de la Transparencia Pública de la Consejería correspondiente al ejercicio 2021, que se incorpora como anexo a esta Orden.

Segundo. Ordenar que la Memoria sea publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA
Fdo. María Dolores López Gabarro



FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	20/04/2023	PÁGINA 1/1
-------------	-----------------------------	------------	------------